

**Intervención de la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de igualdad sustantiva.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Adelante, diputada.

**La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Compañeras y compañeros diputados.

Paisanos guerrerenses.

Medios de Comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas electrónicas.

El pasado 14 de noviembre del 2024, se avaló por parte de este Congreso de Guerrero, la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad

sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género por parte de este Congreso del Estado de Guerrero.

Entonces pues, a partir de ese momento la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez y los diputados Alejandro Carabias Icaza, Joaquín Badillo Escamilla y Robell Urióstegui Patiño, así como su servidora iniciamos un trabajo de análisis para el proceso de armonización de dicha reforma a la Carta Magna Federal con la Constitución Política del Estado de Guerrero, elaboramos y presentamos la iniciativa de reformas y adiciones al texto constitucional estatal, el cual nos fue turnado para su análisis y

dictaminación, este proceso con la participación de los equipos técnicos, nos permitió enriquecer el texto de la iniciativa original que se incluye en el dictamen que aprobó la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y que ponemos ahora a su consideración.

El sentido de la reforma que presentamos a este Pleno, va en el reconocer el derecho de niñas, niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia a establecer que las autoridades estatales y municipales, tienen deberes reforzados de protección a este sector de la población, se integra como derecho constitucional el que las mujeres ganen salario igual por trabajo igual respecto a los hombres, también plantea la creación de una Fiscalía Especializada en la Atención de Delitos por Violencia de Género, que se sumara a las que ya existen para investigar feminicidios y violencia familiar.

Se incorpora además la obligatoriedad de implementar el principio de paridad de género en la designación de cargos públicos a nivel estatal y en los

gobiernos municipales, se trata de reformas que para el caso de Guerrero, representarán un avance sustancial para fortalecer el marco normativo de defensa y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, es un avance más en la lucha de muchas décadas, para que la violencia hacia las mujeres sin importar su edad, sea reconocida, atendida y de haga lo necesario para evitar que crezca y tenga más víctimas.

Diputadas y diputados, quienes integramos la Comisión de Estudios Constitucionales Jurídicos, solicitamos su voto a favor de este decreto, porque con él estaremos sembrando en el presente para que en el futuro haya menos casos de mujeres golpeadas, amenazadas, violentadas para que ya no seamos testigos de noticias con respecto de que a una mujer se le arrebató la vida por parte de quien debía cuidarla.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.